



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
 Facultad de Ciencias Biológicas
 Secretaría Académica

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 426-2023-FCB-UNAP**

Iquitos, 11 de noviembre de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El oficio N° 169-2023-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 10 de noviembre del 2023, mediante el cual, el Blgo. **ENRIQUE RIOS ISERN Dr.**, Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, informa que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., Presidente de la Comisión de Prácticas Pre Profesionales, presentó el Oficios N° 100-CPPP-FCB-UNAP-2023, da a conocer que la estudiante **Dana Thalia Macedo Grandez**, de la Escuela Profesional de Acuicultura- Sede Iquitos, realizó su Práctica Pre Profesional I, por lo que solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de dicha práctica para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA);

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 100-CPPP-FCB-UNAP-2023, de fecha 09 de noviembre del 2023, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., Presidente de la Comisión de Prácticas Pre Profesionales, ha recepcionado el informe de un estudiante, el cual remito a usted para su trámite correspondiente a fin de que se emita la resolución decanal de reconocimiento de la Práctica Pre Profesional I, que a continuación detallo:

N°	C.U. N°	DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CREDITOS	TITULO DE INFORME DE PRÁCTICAS	NOTA
1	2172183	72963496	DANA THALIA MACEDO GRANDEZ	08	ADIESTRAMIENTO EN TÉCNICAS DE LABORATORIOS PARA LA DETECCIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN ÓRGANOS DE "LLAMBINA", <i>Potamorhina altamazonica</i> (cope, 1878)	16

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y el considerando, reconociendo la Práctica Pre Profesional I con el valor de ocho (08) créditos, para la estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura - Sede Iquitos.

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la Práctica Pre Profesional I con ocho (**08** **créditos**), de la estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura - Sede Iquitos, que a continuación se detalla:

PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I - 08 CRÉDITOS

N°	C.U. N°	DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CREDITOS	TITULO DE INFORME DE PRÁCTICAS	NOTA
1	2172183	72963496	DANA THALIA MACEDO GRANDEZ	08	ADIESTRAMIENTO EN TÉCNICAS DE LABORATORIOS PARA LA DETECCIÓN DE MICROPLÁSTICOS EN ÓRGANOS DE "LLAMBINA", <i>Potamorhina altamazonica</i> (cope, 1878)	16

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB, y la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), Vicerrector Académico (VRAC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

Cc.: DRAA, OAA (FCB), EPB (FCB), Secretaría Académica (2) VRAC

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

